



**CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA Y
ATRIUM ULIA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DEL
SUELO Y LA VIVIENDA, S.L.**

En Montilla, a 18 de junio de 2025

REUNIDOS

De una parte, D. Rafael Llamas Salas, con DNI 34.019.856-G, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montilla.

De otra parte, D^a. Lidia María Bujalance Rosales, con DNI 30.958.218 B, Presidenta de la "Atrium Ulia, Empresa Municipal para la Promoción del Suelo y la Vivienda, SL" (CIF: B14682884).

EXPONEN

I.- El Ayuntamiento tiene consignada en su presupuesto la aplicación:

- 19-1521-44900 de Transferencia corriente TRANSF. CORRIENTE A ATRIUM ULIA, S.L.

II.- La concesión de esta transferencia municipal se encuadra en lo establecido en el Presupuesto general consolidado para el ejercicio 2025, siendo la empresa beneficiaria ente dependiente en cuanto sociedad mercantil 100 % municipal.

En mérito de lo expuesto ambas partes:

ESTIPULAN

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto de este convenio la regulación de la transferencia destinadas a ATRIUM ULIA, EMPRESA MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DEL SUELO Y LA VIVIENDA SL, prevista en el

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

942B 6994 F7FF 26E7 4698



(94)2B6994F7FF26E74698

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Presidenta Consejo Administración Atrium BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 18-06-2025

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19-06-2025



Presupuesto de 2025 del Ayuntamiento de Montilla, de conformidad lo dispuesto en acuerdo adoptado en sesión plenaria del 28 de abril de 2004 de creación y constitución, así como su dotación económica de la citada entidad.

SEGUNDA. - DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS Y PLAZO DE REALIZACIÓN

El importe de la transferencia del Ayuntamiento a **Atrium Ulia, Empresa Municipal para la Promoción del Suelo y la Vivienda, SL**, para el ejercicio 2025 asciende a **69.900 €**, lo que representa un incremento de **17.700 €** respecto al año 2024.

Este aumento en el presupuesto responde a la necesidad de implementar **nuevas líneas de negocio** dentro de la empresa, así como a la ampliación y complejidad de las tareas a desarrollar. Como consecuencia, se prevé un mayor gasto en **personal**, además de la posible contratación de **servicios profesionales independientes** para garantizar el cumplimiento de las diversas funciones asignadas.

Ejemplo de las nuevas actividades incorporadas:

- **Estudios fiscales** en la tramitación de nuevas operaciones o líneas de negocio.
- **Revisión exhaustiva** del PMVS y valoración económica de los proyectos.
- **Preparación y celebración** de jornadas informativas sobre subvenciones relacionadas con la vivienda.
- **Asesoramiento sobre ayudas y subvenciones** de rehabilitación energética, bono joven y accesibilidad.
- **Creación y mantenimiento de un blog** corporativo para informar y cumplir con las exigencias de publicidad activa <https://atriumdireccion.wixsite.com/misitio>
- **Estudio de promociones de viviendas y solares urbanos**, así como de **solares destinados a uso industrial**, además de mediación con el Ayuntamiento.

Esta aportación es compatible con la percepción de subvenciones,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

942B 6994 F7FF 26E7 4698



(94)2B6994F7FF26E74698

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Presidenta Consejo Administración Atrium BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 18-06-2025

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19-06-2025



ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Los gastos para los que se conceden dichas transferencias son gastos de funcionamiento ordinarios, financiando globalmente la actividad del beneficiario, que incluye entre otros: asesoría externa, mantenimiento de equipos informáticos, asignación para dietas y viajes, nóminas y seguridad social del personal, y cualquier otro que se pueda generar con carácter extraordinario y que esté vinculado al funcionamiento de esta mercantil.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Se constituyen como obligaciones inherentes al beneficiario y su condición, cuyo cumplimiento deberá acreditar, las siguientes:

- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Correcta aplicación de los fondos recibidos
- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas finalistas que financien las mismas actividades subvencionadas.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y a las de control financiero que pudieran realizar los distintos servicios del Ayuntamiento.

CUARTA. - FORMA DE PAGO

Autorizándose y comprometiéndose por parte del Ayuntamiento el gasto con la firma presente, una vez reconocida la obligación se procederá a realizar la transferencia en un solo pago por importe de 69.900€

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

942B 6994 F7FF 26E7 4698



(94)2B6994F7FF26E74698

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Presidenta Consejo Administración Atrium BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 18-06-2025

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19-06-2025



QUINTA. - JUSTIFICACIÓN

Al ser una única transferencia, finalizado el ejercicio y en el plazo de 4 meses, deberá presentarse por la empresa memoria en la que se especifiquen los gastos a los que se han aplicado los fondos.

Todo ello sin perjuicio del sometimiento al posible control financiero permanente posterior que pudiere realizar la Intervención Municipal.

SEXTA. - ÓRGANO GESTOR

Tiene la condición de órgano gestor de estas transferencias el Área de Intervención y Hacienda.

Todo trámite relacionado con estas transferencias se sustanciará a través del mencionado órgano gestor.

SÉPTIMA. - REINTEGRO

Procederá el reintegro de la transferencia corriente por el importe no gastado, o bien su ajuste con respecto al montante dinerario previsto para siguientes ejercicios.

OCTAVA. - DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y desplegará sus efectos durante todo ejercicio presupuestario 2025.

NOVENA. - MODIFICACIÓN

En el supuesto de que concurriese circunstancia alguna que requiera de la modificación de las cláusulas determinadas en este convenio, se deberá determinar, expresamente, por las partes intervinientes mediante firma de una adenda a este convenio.





DÉCIMA. - PUBLICIDAD.

Este convenio se publicará en la página web del Ayuntamiento, así como en la Base de datos nacional de subvenciones (en adelante BDNS), a efectos del cumplimiento de la Ley de Transparencia.

UNDÉCIMA. - NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en este convenio será de aplicación lo establecido en el presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Montilla y en las bases de ejecución.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente convenio serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D. Rafael Llamas Salas
Alcalde del Ayuntamiento de
Montilla

D^a. Lidia María Bujalance
Rosales

Presidenta de Atrium Ulia,
Empresa Municipal para la
Promoción del Suelo y la
Vivienda

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

942B 6994 F7FF 26E7 4698



(94)2B6994F7FF26E74698

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Presidenta Consejo Administración Atrium BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 18-06-2025

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19-06-2025